

RESOLUCION No. 4006 - DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-17-2018 y su publicación en la página Web"

1

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. CM-08-17-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la **Secretaría de Infraestructura Física Departamental** mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AMPLIACION DE LA CELDAS PARA LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL PIE DE MONTE ARAUCANO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$63.060.480,00)**, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones.
4. Que mediante resolución No. 3747 del 12 de diciembre de 2018, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos **CM-08-17-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AMPLIACION DE LA CELDAS PARA LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL PIE DE MONTE ARAUCANO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.
5. Que la entidad público en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Concurso de Méritos y dentro del plazo establecido, se presentaron los siguientes oferentes:

CONSORCIO CELDAS ARAUQUITA R/ NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ

7. Que el día catorce (14) de diciembre de 2018 se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.

Resolución de Adjudicación CM-08-17-2018

RESOLUCION No.

DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-17-2018 y su publicación en la página Web"

2

8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día diecisiete (17), se publicó en el SECOPE el informe de verificación de requisitos habilitantes. El cual quedó de la siguiente manera:

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	ASIGNACION DE PUNTAJE PROVISIONAL
CONSORCIO CELDAS ARAUQUITA R/ NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ	HABIL	HABIL	HABIL	990 PUNTOS

9. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones al mismo.
10. Que el día veinticuatro (24) de diciembre de 2018 a las 8:30 am, se realizó la Audiencia de que trata los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, en la cual la Gobernación de Arauca y el proponente **CONSORCIO CELDAS ARAUQUITA** representado por **NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 37.343.933 de El Zulia (NTS), llegan a un acuerdo sobre el alcance del contrato y el valor del contrato.
11. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo por parte del primer elegible **CONSORCIO CELDAS ARAUQUITA** representado por **NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 37.343.933 de El Zulia (NTS), fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$63.058.100,00)**
12. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Concurso de Méritos CM-08-17-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AMPLIACION DE LA CELDAS PARA LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL PIE DE MONTE ARAUCANO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA" al proponente **CONSORCIO CELDAS ARAUQUITA** representado por **NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 37.343.933 de El Zulia (NTS), fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$63.058.100,00).**

Resolución de Adjudicación CM-08-17-2018



RESOLUCION No. 4 006 - DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-08-17-2018 y su publicación en la página Web"

13. Que el suscrito Gerente Técnico en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO CELDAS ARAUQUITA** representado por NEVIS ELENA RODRIGUEZ YANEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 37.343.933 de El Zulia (NTS), el proceso de Concurso de Méritos **CM-08-06-2018**, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AMPLIACION DE LA CELDAS PARA LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL PIE DE MONTE ARAUCANO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA" por un valor de **SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTOS PESOS M/CTE. (\$63.058.100,00)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **24 DIC 2018**


Dr. CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación


Proyecto Civil León
Profesional Contratado

Resolución de Adjudicación CM-08-17-2018